



RESOLUCIÓN No. 000584 DE 2021

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa electrónica No. SASI-BLV-CPIP-002-2021.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto 0249 de 2004, emanado del Ministerio de la Protección Social, que modifica la estructura del SENA y reorganiza las funciones de sus dependencias y la Resolución 069 de 2014 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Subdirector del Centro para la industria petroquímica del SENA Regional Bolívar, elaboró estudio previo de fecha 4 de junio de 2021, con el fin de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, FIC, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR**, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$444.311.721,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2221 del 29 de marzo de 2021.

Que de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, observaciones y la respuesta a las observaciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-BLV-CPIP-002-2021 fueron publicados a través del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co; SECOP II

Que con el principio de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 el Centro Para la Industria Petroquímica Regional Bolívar, convoco a la veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

Que una vez concluida la etapa preparatoria se dio inicio a la etapa precontractual mediante Resolución No. 13-000463 de fecha de 29 de junio de 2021 que ordena la apertura de la convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-BLV-CPIP-002-2021 y la publicación en la página web de la Entidad y el portal del SECOP II de los Pliegos de Condiciones definitivo.

Que el 14/07/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, como estaba previsto en el cronograma, se cierra la misma y se da por terminada la recepción de ofertas, según consta en la plataforma del secop II de la Convocatoria de la misma fecha, en la cual se presentaron las siguientes ofertas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	15 días de tiempo transcurrido (14/07/2021 8:30:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S. COLOMBIA, Cartagena COP Número de documento 900457218
2	15 días de tiempo transcurrido (13/07/2021 8:41:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FORTIC SAS Número de documento 9006846958
3	15 días de tiempo transcurrido (14/07/2021 11:15:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 H&K SOLUCIONES SAS COLOMBIA, Cartagena Número de documento 900973592
4	15 días de tiempo transcurrido (14/07/2021 8:30:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Comred Ltda COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 804001612
5	15 días de tiempo transcurrido (14/07/2021 8:41:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 COMERCIALIZADORA CDT SAS COLOMBIA, Ibagué Número de documento 809010652

Fecha y hora de llegada	Proveedor
15 días de tiempo transcurrido (14/07/2021 9:42:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 INVESAKK SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 902814471
15 días de tiempo transcurrido (14/07/2021 9:42:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9012669598
15 días de tiempo transcurrido (14/07/2021 9:42:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FORTALEZA II COLOMBIA, Soacha Número de documento



RESOLUCIÓN No. 000584 DE 2021

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa electrónica No. SASI-BLV-CPIP-002-2021.

Que, adelantado el proceso de la primera fase correspondiente a la evaluación jurídica, técnica y financiera a las empresas una vez realizado la verificación inicial y subsanados los documentos solicitados, arrojó la siguiente evaluación:

ENTIDAD	CDT SAS	COMRED SAS	FORTIC SAS	UNION TEMPORAL FORTALEZA II	H&K SOLUCIONES S.A.S.	INVESAKK SAS	MUNDIAL DE SUMINISTROS	PEMEL SAS
lotes en los que oferta	5 Y 7	1,5,6,7	3	1,5,7,10	3,6,8	3,6,8	3,6,8,10	6, 8
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUBSANO	SUBSANO	SUBSANAR	SUBSANO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANO
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES SST Y AMBIENTAL	SUBSANO	HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	HABILITADO

Tal como se evidencio en el consolidado anterior se logra constatar que para el LOTE DOS (02), LOTE CUATRO (04) Y LOTE NUEVE (09) no se recibieron ofertas por lo que se procede a declarar desierto dichos lotes.

Que tal como está contemplado en el Pliego de Condiciones del proceso SASI-BLV-CPIP-002-2021, en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, se procedió a dar apertura del sobre económico y posteriormente a la subasta inversa electrónica el día 27/07/2021 desde las 9:00 AM hasta 28/07/2021 hasta las 6:45 PM., de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, donde se evidencia el desarrollo de la misma, debidamente publicada.

Que, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, el valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor total del mejor lance para cada uno de los lotes y se adjudicara al que presente la mejor oferta como resultado de la subasta inversa en el presente proceso.

Que, atendiendo el resultado de las subastas de cada uno de los lotes, el comité recomendó al Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica SENA Regional Bolívar, realizar la adjudicación de los diferentes lotes de la siguiente manera:

LOTE NO.	NOMBRE DEL LOTE	VALOR DEL LOTE ADJUDICADO	PROPONENTE
1	SISTEMAS REGULAR	15.462.092,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II
3	FERRETERIA REGULAR	38.386.057,00	INVESAKK SAS
5	CONFECCION REGULAR	7.827.930,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II
6	FIC	65.940.280,00	ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL SAS
7	ARTESANIAS Y CONFECCION MT Y COMPLEMENTARIA	54.269.474,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II
8	CONSTRUCCION MT Y COMPLEMENTARIA	59.905.186,00	H&K SOLUCIONES SAS
10	SISTEMAS MT Y COMPLEMENTARIA	56.449.880,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II

tal como se consignó en el informe de lances y ejecución de subasta realizada el 28 de julio de 2021 publicada en el portal del SECOPII.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar, atendiendo la recomendación del Comité:



RESOLUCIÓN No. 000584

DE 2021

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa electrónica No. SASI-BLV-CPIP-002-2021.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No SASI-BLV-CPIP-002-2021, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, FIC, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR” a los siguientes proponentes que se describen en el siguiente cuadro y hasta por valor de:

LOTE NO.	NOMBRE DEL LOTE	VALOR DEL LOTE ADJUDICADO	PROPONENTE
1	SISTEMAS REGULAR	15.462.092,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II
3	FERRETERIA REGULAR	38.386.057,00	INVESAKK SAS
5	CONFECCION REGULAR	7.827.930,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II
6	FIC	65.940.280,00	ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL SAS
7	ARTESANIAS Y CONFECCION MT Y COMPLEMENTARIA	54.269.474,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II
8	CONSTRUCCION MT Y COMPLEMENTARIA	59.905.186,00	H&K SOLUCIONES SAS
10	SISTEMAS MT Y COMPLEMENTARIA	56.449.880,00	UNION TEMPORAL FORTALEZA II

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO EL LOTE NUMERO 2, EL LOTE NUMERO 4 Y LOTE NUMERO 9 Del proceso de selección abreviada por subasta inversa No SASI-BLV-CPIP-002-2021, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, FIC, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR” debido a que al momento del de recepción de ofertas de acuerdo al cronograma no se recibieron ofertas para dichos lotes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se publica en la plataforma del secopl como acta de adjudicación tanto para la sociedad adjudicataria y demás oferentes que participaron en la misma, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena a los 30/07/2021

ROBERTO PLATA CHACÓN
Subdirector para la industria Petroquímica



Proyecto: Oscar Alvarez
Apoyo Administrativo – Contratación de Bienes y Servicios